



Exp.021  
Núm. VIII/2000/1152

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. ANCO CONCHA MANRIQUE MARTHA**, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 10 de abril de 2000.

### R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas el día 12 de junio de 2000, emitió resultado del Concurso de Oposición Abierto, a nombre de la **C. ANCO CONCHA MANRIQUE MARTHA**, como **NO CONCURSANTE**, a la plaza CUCEA-02 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs) en el área de Administración Básica del Departamento de Administración de la División de Gestión Empresarial, inconforme la académica presenta recurso de revisión.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

### C O N S I D E R A N D O

I.- La **C. ANCO CONCHA MANRIQUE MARTHA**, en su carácter de académico aspirante señaló en síntesis como agravios lo siguiente:

Que la Comisión Dictaminadora la declaró No Concursante y cuenta con una formación académica ya que es Ingeniero Administrador y Médico Especialista en Medicina, que presentó documentos que avalan dicha formación y que no se explica por que fue citada a la presentación de las pruebas.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en su contestación de agravios resuelve que:



- a) La académica no cubre los requisitos específicos de la plaza en concurso ya que sus estudios corresponden a:
- Ingeniero Administrativo
  - Ingeniero Industrial
  - Médico Cirujano y Partero
  - Especialidad en medicina familiar
  - Estudios de Maestría en Salud
- b) En lo relativo a los resultados de las pruebas fueron considerados por esta Comisión de acuerdo a lo que establecen los artículo 20 y 21 del Reglamento, la académica le fueron aplicadas las tres pruebas acordadas por esta Comisión en cada una de las plazas en que aspira (simulacro de clase, análisis de programa y ensayo) no aprobando una sola de estas pruebas.

III. La recurrente **C. ANCO CONCHA MANRIQUE MARTHA**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los agravios resultan **improcedentes**: toda vez que no cubre el requisito general A de la convocatoria que a la letra dice: "Los aspirantes deberán contar con grado de Maestría o Doctorado ..." de la misma manera el requisito específico de la plaza en concurso en el que establece tener título de licenciatura y además, grado de Maestría o Doctorado en alguna área afín a la Administración.

Y en este caso la académica cuenta con formación distinta a la requerida, en virtud de tener los títulos de Ingeniero Administrativo, Ingeniero Industrial y Médico Cirujano y Partero, además de los estudios de posgrado en el área médica, motivo por el cual se ratifica el dictamen de No Concursante.

Por otra parte la aplicación de las pruebas tiene como objetivo primordial seleccionar al académico más apto para ocupar la plaza vacante.

V. Con base en los considerandos anteriores esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el Estatuto del Personal Académico, resuelve con las siguientes :



### PROPOSICIONES

**PRIMERA:** Se **RATIFICA**, la resolución a nombre de la **C. ANCO CONCHA MANRIQUE MARTHA**, de **NO CONCURSANTE**, para ocupar la plaza CUCEA-02 de Profesor Docente Asociado "C", tiempo completo (40 hrs) en el área de Administración Básica del Departamento de Administración de la División de Gestión Empresarial; emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

**SEGUNDA:** La **C. ANCO CONCHA MANRIQUE MARTHA**, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al Concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 7 de septiembre de 2000

*VICTOR MO*  
DR. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
DR. HÉCTOR E. SALGADO RODRIGUEZ

*[Signature]*  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

*[Signature]*  
DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN

*[Signature]*  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

*[Signature]*  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISIÓN

NOMBRE DEL RECURRENTE:

ANCO CONCHA  
MARIQUE  
MARTHA

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN:

CENTRO: CUCEA  
DEPARTAMENTO:

RESOLUCIÓN IMPUGNADA:

PROGRAMA: OPOSICIÓN

CATEGORÍA:

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

FECHA DEL REC. DE REV.:

COMITÉ DE APOYO

\* NO TIENE MAESTRÍA EN ÁREA AFÍN A  
LA ADMINISTRACIÓN (02)

\* NO TIENE MAESTRÍA EN ÁREA AFÍN A  
(S. SOCIALES Y JURÍDICAS (03))

\* NO TIENE MAESTRÍA EN ÁREA DE INV. DE OPERACIONES)  
MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA (06)

INDICACIONES

COMISIÓN DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL

\* RATIFICAR DICTAMEN DE NO-CONCURSANTE  
POR NO CUMPLIR EL REQUISITO ESPECÍFICO DE  
LA PLAZA.

\* EMITIR TRES DICTAMENES EN EL  
MISMO SENTIDO PARA ~~EN~~ LAS  
PLAZAS 02, 03 y 06

Guadalajara, Jal., a \_\_\_\_\_

FICHA ANALÍTICA



### CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día 03 tres de agosto de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11°. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41°. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. ANCO CONCHA MANRIQUE MARTHA**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. VIII/2000/1531

**C. MARTHA ANCO CONCHA  
P R E S E N T E .**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11º. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día 3 tres de agosto de 2000.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción III del artículo 41º. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y desahogar las pruebas supervinientes que en su caso ofrezca; en virtud del recurso de inconformidad por usted interpuesto, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

**ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 27 de julio de 2000.

  
**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

JTPL/beg.

(TRAMÍTESE)

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

*02 Agosto  
Juan  
9:45*